



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 20 de Marzo del 2019

Acreditación SI o SI.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 027-2019-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 253-2018-CF-FCA-UNAC de fecha 21.12.2018, mediante el cual se resolvió aprobar el Cuadro de Plazas Docentes para el Concurso Público de Profesores Ordinarios de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 156-2019-R del 06.03.19, se aprobó el Cuadro de Plazas de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios-Sede Cañete de la UNAC y entre ellos Cuatro (04) plazas docentes para la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, mediante oficio N° 112-2019-R/UNAC del 22.02.2019, el Rector de la UNAC solicita a esta Unidad Académica se designe e instale el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios, Sede Cañete;

Que, conforme al visto, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas aprobó la realización del referido Concurso Público, para la Sede Cañete, lo que fue elevado al Rectorado, mediante Oficio N° 073-2019-D-FCA de fecha 11.02.2019 (Expediente N° 01071648);

Que, mediante Oficio N° 256-2019-OSG del 07.03.2019 el Secretario General de la UNAC remitió a esta Facultad los expedientes de los docentes postulantes a las plazas docentes inscritos para participar en referido Concurso Público;

Que, para ventilar tal consideración y en atención a las fechas establecidas en el cronograma del referido Concurso Público de Plazas Docentes, se convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para los días 06.03.2019 y 07.03.2019, las mismas que no pudieron realizarse por falta de quórum de sus miembros; por lo que debe adoptarse las medidas urgentes que el caso amerita a fin de cumplir con el cronograma del concurso, a efecto de que nuestra Facultad no pierda las 04 plazas docentes ordinarios, máxime, si el Consejo de Facultad ha aprobado las 04 plazas docentes;

Que, en tal sentido, a efecto de viabilizar dicho Concurso Público de Docentes Ordinarios para la Sede Cañete, se requiere conformar de emergencia al Jurado Calificador, para cuyo caso el Decanato a través del oficio N° 003-19-PCF-FCA, de fecha 07.03.2019 ha propuesto considerado como integrantes a los docentes y alumno representante del Tercio Estudiantil siguientes:

Presidente: Mg. José Luis Portugal Villavicencio
Secretario: Dr. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez
Miembro: Estudiante Gonzalo Luyo Ayauca



Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Accreditación SI o SI...

Que, al respecto. A fin de prever en no incurrir en transgresión del cronograma establecido en la Segunda Convocatoria del Concurso Público para docentes ordinarios-Sede Cañete, así como a lo expuesto en el Oficio N° 112-2019-R/UNAC del 22.02.2019, resulta necesario emitir una Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, en este sentido, es de señalar que conforme a lo normado en el Art. 189, numeral 189.7 del Estatuto de la UNAC, el Decano tiene entre sus atribuciones, el proponer al Consejo de Facultad

Que, a fin de prever en no incurrir en trasgresión de lo establecido en la Segunda Convocatoria del Concurso Público para docentes ordinarios-Sede Cañete, a lo expuesto en el Oficio N°112-2019-R/UNAC del 22.02.2019; es necesario emitir una Resolución Decanal con cargo a ser ratificado por el Consejo de Facultad;

Que, en vista de lo urgente pasar la realización del citado concurso, se hace necesario emitir la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, conforme a lo normado en el Art. 189, numeral 189.7 del Estatuto el Decano tiene entre sus atribuciones, el proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;



Estando a lo normado en los artículos 187, 189.1, 189.7, 189.10 y 189.23 del Estatuto, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR AL Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS-SEDE CAÑETE, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a los siguientes miembros:

Presidente: Mg. José Luis Portugal Villavicencio
Secretario : Dr. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez
Miembro : Estudiante Gonzalo Luyo Ayaucan

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO